



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

2728

Aprobar precio público escuela de verano

Que la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus competencias, delegadas, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público para la escuela de verano, lo cual se hace público a efectos de su general conocimiento.

“**PRIMERO.** Aprobar la imposición del precio público para la organización de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares (escuela de verano)

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas por el servicio anteriormente descrito

ACTIVIDAD DE TIEMPO LIBRE	TARIFA
1 niño escuela de verano semanal (09'00-14'00h)	58,75 €
Escuela mañanera (07'30-09'00h)	3,0 €/día/niño
Escuela de tarde (15'00-16'00h)	2,5 €/día/niño
Servicio de comedor (14'00-15'00h)	7 €/día/niño

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a efectos de su general conocimiento».

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (20 de marzo de 2024)

El alcalde
Biel Ferragut Mir